

Comité de Información  
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2011  
1 de agosto

**ACUERDO NÚMERO 65/14-Ext/2011**

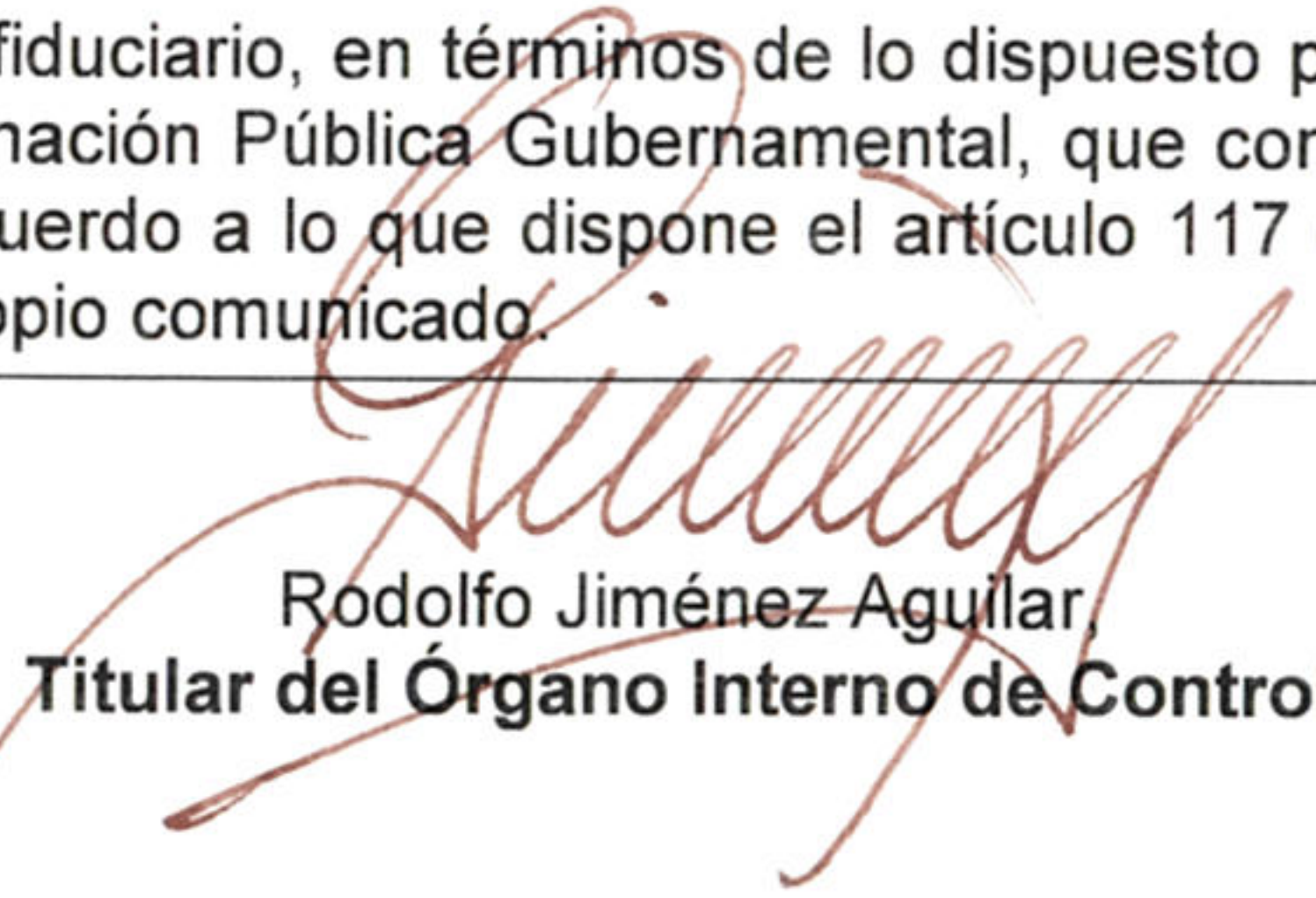
Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000020511, que a la letra dice: *“En términos de los artículos 79 y 85 de la Ley de Instituciones de Crédito, remita copia certificada de los informes y estados financieros del Fideicomiso Público del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, del 1 de enero de 1991, al 31 de diciembre del año 2004. Remita en copia certificada la forma en que se integra el comité técnico del Fideicomiso público del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, así mismo informe cuáles son las facultades de dicho comité, he informe quienes han conformado y con qué cargos, el comité técnico de ese Fideicomiso del periodo del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2005. Informe cuál es el órgano público encargado de darle seguimiento a los créditos otorgados con recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares Copia certificada de todo el archivo histórico del crédito número 1590, con Garantía Hipotecaria de Fecha 28 de marzo de 1991. Señalo a dicha dependencia que, la solicitante soy apoderada de Desarrolladora Mi Hogar S.A. de C.V., en términos de la Escritura pública Número 110954, de fecha 27 de enero de 2011, ante el Notario Público Número Uno, de Tijuana Baja California, y la Unión de Colonos Prestadores de Servicios turísticos que fue el acreditado en el contrato 1590 mencionado anteriormente, dio en pago a mi representada, mediante escritura pública de fecha 22 de mayo de 1998, ante el licenciado Xavier Ibáñez H., Notario Número 3 de Tijuana, Estado de Baja California, una fracción "B", resultado de la división del predio Localizado al Sur de la Calzada, Ciudad Industrial entre FOVISSSTE Primera Sección y el INFONATIV, de la Mesa de Otay, en la Ciudad de Tijuana, por lo cual mi representada es causahabiente en dicho crédito y se tiene personalidad para solicitar las copias mencionadas.”* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, a través de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos, mediante el comunicado número GFANP/153200/535/2011 de fecha 15 de julio de 2011 y correo electrónico de fecha 29 de julio de 2011.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio comunicado.

  
Octavio Javier Borunda Quevedo,  
Suplente del Servidor Público designado.

  
Eréndira O. Villalpando Vega,  
Titular de la Unidad de Enlace.

  
Rodolfo Jiménez Aguilar,  
Titular del Órgano Interno de Control.